

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

ORDEN de 30 de agosto de 2018 por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa establecido en la Orden de 27 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de viveros industriales de empresas en parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2018 (IN541A).

El día 17 de enero de 2018 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Orden de 27 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de viveros industriales de empresas en parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2018 (IN541A).

En el artículo 22.1 de las bases, se establece que los ayuntamientos beneficiarios tendrán hasta el 31 de octubre de 2018 para presentar la documentación justificativa de la subvención. Teniendo en cuenta la fecha de resolución de las citadas ayudas, motivada por el largo proceso de evaluación y resolución, junto con la complejidad de la ejecución de los proyectos, con el fin de hacer viables los procesos de ejecución y justificación por parte de los beneficiarios resultantes, sin que con ello se cause perjuicio a terceros, se considera necesario ampliar el plazo de justificación.

De acuerdo con lo anterior, vista la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

DISPONGO:

Artículo único. Ampliación del plazo de ejecución y justificación

Se amplía hasta el día 15 de noviembre de 2018 (inclusive) el plazo para la ejecución y justificación de las inversiones que fueron objeto de subvención al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de viveros industriales de empresas en parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2018 (IN541A).

CVE-DOG: 0cx3b1b1-ao06-atq7-duh3-utixagkqasr7



Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 2018

Francisco Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

CVE-DOG: 0cx3b1b1-ao06-atq7-duh3-utixagkqasr7

